

once horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cabanas (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno,

proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polygono	Término municipal
1	Esteban Ventós Fa .....	48	6	Cabanas.
2	José Calsine Bardés .....	47	6	Cabanas.
3	Nieves Gou Durán .....	46	6	Cabanas.
4	Roberto Gimbernat Pagés .....	45	6	Cabanas.
5	Jaime Cenis Lagresa .....	44	6	Cabanas.
6	José Moradell Pont .....	43	6	Cabanas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 22 de junio de 1971.—El Ingeniero Director, — 3871-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 9 de febrero de 1971 por la que se autoriza para funcionar como Centro especializado para el Curso Preuniversitario al Centro femenino «Granes», de Barcelona, durante el bienio 1970-72.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «Granes», situado en la calle P. de Gracia, 73, de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto:

Conceder al Centro femenino «Granes», establecido en Barcelona, calle P. de Gracia, 73, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Montserrat», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 9 de febrero de 1971 por la que se autoriza para funcionar como Centro especializado para el Curso Preuniversitario al Centro «Academia Aries» (masculino), de Madrid, durante el bienio 1970-72.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Academia Aries», situado en la calle Núñez de Balboa, 10, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Academia Aries», establecido en Madrid en la calle Núñez de Balboa, 10, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el

bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que se amplían las enseñanzas que se cursan en la Escuela Sindical de Formación Profesional «Nuestra Señora del Juncal», de Irún (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Sindical de Formación Profesional «Nuestra Señora del Juncal», de Irún (Guipúzcoa), Centro no oficial reconocido, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Sindical de Formación Profesional «Nuestra Señora del Juncal», de Irún (Guipúzcoa), que fueron establecidas por Orden ministerial de 6 de septiembre de 1964, se consideren ampliadas en el grado de aprendizaje, Rama de Delineantes, especialidad de Delineante Industrial, y dejar pendiente la de Delineante de la Construcción y Electrónico, hasta tanto se estructuren los nuevos planes de estudio de formación profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 17 de mayo de 1971 por la que se atribuyen denominaciones a los Institutos Nacionales de Bachillerato que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con las propuestas de los Claustros de Profesores de los Centros correspondientes, y con el favorable informe del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media las siguientes denominaciones:

1. Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, «Rodríguez Moñino», de Badajoz, (femenino número 2).
2. Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, «Gabriela Mistral», de Madrid (barrio VI de San Blas).
3. Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, «San Diego de Alcalá», de Puerto del Rosario, Fuerteventura (Canarias).
4. Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, «Castilla», de Soria.
5. Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, «Suárez de Figueroa», de Zafra (Badajoz).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.